Máster Universitario en Abogacía y Procura

INFORMACIÓN GENERAL Y RELEVANTE SOBRE LAS PRÁCTICAS

PRIMER CURSO: PRÁCTICAS EN LA PROFESIÓN DE ABOGACÍA Y PROCURA

Esta asignatura se imparte **en el primero de los cursos** del Máster en Abogacía y Procura. Consta de 6 ECTS y, de conformidad con la Memoria Verificada de Título, la metodología docente para las clases prácticas está prevista que consista en la realización de un determinado número de visitas a las instituciones que de seguida se indican a fin de acercar y familiarizar al alumnado con las sedes físicas de los lugares en los que, posteriormente, van a desempeñar sus labores como Abogados y Procuradores.

Las visitas se desarrollarán en grupos de 40 alumnos como máximo, tutelados por un equipo de profesionales, al frente de los cuales se designará a un abogado y a un procurador con al menos cinco años de ejercicio profesional. Se elaborará un plan de visitas común a todos los grupos, conforme al cual habrán de realizarse un total de 4 salidas, de las cuales los siguientes destinos adquieren el carácter de obligatorios: Acompañamiento de Letrados y Procuradores a los Juzgados de Guardia, visita a la sede de los Excmos. Colegios de Abogados y Procuradores de Málaga y/o Antequera. Será a elección del alumnado visitar uno de los dos siguientes destinos: Centros Penitenciarios o las Comisarías de Policía que al efecto se indiquen en cada curso académico. La elección habrá de realizarse a comienzo de curso cuando así se indique por parte del equipo de Dirección del Máster y en los plazos y por el medio que se prescriba.

Al final de cada visita realizada -cuya valoración es de 0.5 puntos- el alumno realizará un informe atendiendo al contenido indicado por el equipo de tutores que tendrá un valor máximo de 1 punto sobre la calificación final y contestará a una prueba tipo test -configurada por un mínimo de 20 preguntas y un máximo de 50- que con un valor de, como máximo 7 puntos, habrá de versar sobre las visitas realizadas y la información transmitida en ellas desde los organismos e instituciones visitadas. El tiempo de ejecución de esta prueba no podrá superar el minuto por pregunta y las respuestas incorrectas no causarán penalización.

Las ausencias del alumnado no son recuperables ni justificables bajo ningún concepto, de modo que, la inasistencia a las visitas supone la realización de la prueba de conocimiento en idénticas condiciones a lo anteriormente referido cuyo valor será del 100% de la nota final de la asignatura.

SEGUNDO CURSO: ASIGNATURAS PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA

Las asignaturas de contenido práctico que se imparten en el tercer semestre del plan de estudios del Máster Universitario en Abogacía y Procura se concretan en dos posibles itinerarios respecto de los que el alumnado **HABRÁ DE ELEGIR UNO EN EL MISMO MOMENTO EN QUE SE MATRICULA Y SIN POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN POSTERIOR.**

Itinerario A. Prácticas en Laboratorios

Como su propio nombre indica, estas prácticas se desarrollan en laboratorios creados en función de los órdenes jurisdiccionales existentes en el ordenamiento jurídico español.

LABORATORIO EN JURISDICCIÓN Y PROCESO CIVIL (6 ECTS): Actos preparatorios del proceso. Juicios simulados civiles. Honorarios y tasación de costas. Recursos. Medidas cautelares. Ejecución de sentencia. Proceso monitorio . Asistencia a juicios civiles, juicios verbales, audiencias previas y vistas en juicios ordinarios. Actividades complementarias a los procesos civiles. Medidas cautelares.

LABORATORIO EN JURISDICCIÓN Y PROCESO PENAL (6 ECTS): Asistencia a juicios penales en Juzgados de Instrucción, Juzgados de lo Penal y Audiencia provincial. Juicios de Faltas, Juicios Orales de Procedimientos Abreviados, Juicios Rápidos por delitos y Sumarios. Procedimiento ordinario por delitos graves. Recursos. Ejecución de sentencia. Justicia de menores. Actividades complementarias a los procesos penales.

LABORATORIO EN DERECHO MERCANTIL Y LABORAL (6 ECTS): Organización de empresa y sociedades. Contratación mercantil. Procedimientos mercantiles y societarios. Llevanza de los libros de contabilidad. Procedimientos concursales. Propiedad industrial e intelectual. Reclamación económico-administrativa. Juicios simulados laborales. Asistencia a juicios laborales. Contratación laboral. Preparación del proceso laboral. Ejecución de sentencia en materia laboral. Derecho sindical. Seguridad Social. Prevención de riesgos laborales. Actividades complementarias a los procesos laborales.

LABORATORIO EN DERECHO PÚBLICO (6 ECTS): Elaboración de un recurso de amparo. Redacción de escritos de alegaciones en procedimientos sancionadores en el ámbito fiscal. Derecho europeo. Procedimiento administrativo. Administración local. Juicios simulados contencioso-administrativos. Asistencia a juicios contencioso-administrativo en los juzgados de ese orden. Actividades complementarias a los procedimientos contencioso-administrativos.

En todas las convocatorias, la evaluación de las prácticas externas se realizará por un equipo tutorial creado al efecto para cada laboratorio e integrado por profesionales externos. Cada miembro del equipo tutorial evaluará al alumnado mediante la realización de un cuestionario que versará sobre el contenido de las prácticas realizadas. El peso específico de esta prueba es de 40% sobre el valor de la nota final. El 60% restante se obtendrá del siguiente modo: de una parte, de la elaboración de un informe/memoria de las prácticas desarrolladas que tenga como contenido mínimo el estudio del marco normativo del laboratorio -la entidad u organismo en que desarrolle la práctica-, y la descripción detallada de las tareas realizadas -30% de la nota final-, y de otra, la solución de un caso práctico que verse sobre las prácticas desarrolladas -30% restante- y que será objeto de exposición ante el grupo/clase.

La asistencia es obligatoria, pero no puntúa.

a) Podrán ausentarse los alumnos de forma justificada hasta un máximo del 5% del total de horas de cada uno de los laboratorios que configura este itinerario. Las justificaciones serán por los motivos previstos en el Acuerdo de abril de 2021 del Consejo Académico del Máster, publicados en las Salas de Coordinación de

Alumnos ubicadas en el Campus Virtual. En estos casos, de ausencias justificadas que no superan el 5% no habrá necesidad de realizar ejercicios complementarios.
b) Cuando las ausencias estén justificadas, pero superen el 5% antes indicado y hasta el 15%, los alumnos no podrán obtener más de un 6 como máximo de calificación final en la nota final de cada uno de los laboratorios afectados.
c) Cuando las ausencias estén justificadas, pero superen el 15% antes indicado o bien no estén justificadas, los alumnos habrán de realizar un ejercicio de recuperación de cada uno de los laboratorios afectados en la hora y el día que se fije al efecto dentro de lo que sea la primera convocatoria ordinaria de la asignatura. De no realizarse dicha recuperación en ese momento, la asignatura se considerará suspensa en su integridad de cara a realizar su recuperación en la siguiente convocatoria que corresponda.

Itinerario B. Prácticas en Despachos y Organismos Públicos

El contenido de este otro itinerario se materializa a través de la asistencia al despacho y/o asesoría jurídica del organismo oficial, en un mínimo de 450 horas durante el tiempo necesario para alcanzar tal cuantía. Las ausencias al despacho habrán de ser satisfechas por el alumno según lo convenido por el alumno con el despacho en cuestión.

El NÚMERO TOTAL DE PLAZAS OFERTADAS EN ESTE SEGUNDO ITINERARIO ES DE 50 COMO MÁXIMO, de manera que optarán a ellas los ALUMNOS SOLICITANTES CON MAYOR NOTA MEDIA OBTENIDA EN LAS ASIGNATURAS DE PRIMER CURSO. La selección final de los alumnos candidatos se realizará por los despachos en función de su CV y las necesidades del despacho u organismo en cuestión. Es obligatorio para el alumnado registrarse en ICARO.

En todas las convocatorias, la evaluación de las prácticas externas se realizará por el equipo tutorial, compuesto por el tutor externo o de empresa/despacho/organismo en que se desarrollen las prácticas y el tutor UMA. El tutor externo evaluará al alumnado mediante la realización de un cuestionario que versará sobre el contenido de las prácticas realizadas. El peso específico de esta prueba es de 60% sobre el valor de la nota final. El 40% restante se obtendrá mediante la elaboración, por parte del alumno en prácticas, de un informe/memoria de las prácticas desarrolladas que tenga como contenido mínimo el estudio del marco normativo de la entidad u organismo en que desarrolle la práctica, y la descripción detallada de las tareas realizadas. Este informe será subido a ICARO.

ALUMNOS CON LA CONDICIÓN DE ESTUDIANTES A TIEMPO PARCIAL: Tanto para aquellos alumnos que sigan el Itinerario A como el B y que tengan reconocida la condición de estudiante a tiempo parcial les será de aplicación medidas más flexibles que permitan adecuarse a la finalidad contenida en la Normativa de la UMA reguladora de la condición de alumno a tiempo parcial.